

**LA DEMOCRACIA COMO OBJETO DE CONOCIMIENTO
EN AMÉRICA LATINA**

Instituciones, Centros de Investigación y Contexto Institucional

México: Reporte Final

Karina Ansolabehere (resp.), Luis Daniel Vázquez,
Emiliano Ysunza



centro edelstein de investigaciones sociales
www.centroedelstein.org/espanol



www.plataformademocratica.org

2008

Este trabajo fue escrito en 2006 dentro del proyecto realizado por el Centro Edelstein de Investigaciones Sociales y coordinado por Bernardo Sorj, de evaluación, relevamiento de las instituciones, centros e investigadores que trabajan con el tema de la democracia en el continente. La investigación fue posible gracias al apoyo del *Open Society Institute*, con el objetivo principal de generar informaciones y análisis para el desarrollo de la Plataforma Democrática. El relevamiento completo está en www.plataformademocratica.org.br. Los datos y opiniones presentados son responsabilidad personal de los autores y no representan necesariamente ni comprometen a las instituciones asociadas al proyecto.

ISBN: 978-85-99662-41-0

Copyright ©: Centro Edelstein. 2008. Río de Janeiro, Brasil.

El texto, en parte o en su totalidad, puede ser reproducido para fines no comerciales dentro de los términos de la licencia de Creative Commons 2.5
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/deed.es_CL



México: Reporte Final

Karina Ansolabehere (resp.); Luis Daniel Vázquez (inv. asociado);
Emiliano Ysunza (asistente de investigación)

En México encontramos 4 tipos de centros de investigación y organizaciones sociales, políticas y gubernamentales relacionados con la democracia¹: las asociaciones provenientes de la sociedad civil, dos redes de organizaciones sociales, las organizaciones políticas (Asociaciones Políticas Nacionales (APN) y centros afiliados a partidos) y las organizaciones gubernamentales. Es de destacar la prácticamente nula presencia de centros de análisis de la democracia provenientes o inherentes a organismos internacionales como la ONU, la CEPAL, la OMC, la OEA o cualquier otros organismos internacionales multiestatales pese a que todos los mencionados tienen oficinas de representación en México. Asimismo es llamativa la inexistencia de este tipo de centros relacionados con los sindicatos de mayor tamaño o las grandes uniones sindicales mexicanas. Finalmente en cada una de las categorías los elementos de inhibición y promoción de este tipo de centros varía a la par que existen subcategorías al interno.

El reporte se organizará de la siguiente manera, en primer lugar se realiza una descripción de la modalidad de trabajo desarrollada para realizar el relevamiento de las organizaciones. En segundo lugar se reseñan las principales características de las organizaciones en cada grupo así como el marco normativo, fiscal e institucional que las regula. Finalmente se hace un análisis del sistema de incentivos que caracterizan el accionar de cada tipo de organización y se presentan conclusiones de la situación en México.

1. Modalidad de trabajo

El proceso de trabajo se desarrolló en tres etapas:

- a) Identificación,
- b) Selección

¹ De ahora en adelante cada que se mencioné al análisis de la democracia se está incluyendo en ella todos los temas especificados en los términos de referencia de la investigación.

c) Relevamiento

a) **Identificación:** A los efectos de identificar los centros/unidades de investigación que cumplieran con las características señaladas en los términos de referencia del trabajo se utilizaron tres vías:

- consulta de informantes claves en las diferentes materias que contempla la investigación, para obtener un primer listado de organizaciones.
- búsqueda en Internet a los efectos de ampliar las organizaciones consideradas
- consulta de los centros de investigación asociados al Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).

b) **Selección:** una vez analizado el universo de centros vinculados temáticamente con los requerimientos de la investigación se procedió a la selección de los que se les aplicaría el cuestionario a partir de dos criterios, a los efectos de descartar los casos que no estuvieran vinculados estrictamente con la investigación: tener un núcleo de investigadores y/o contar con publicaciones.

c) **Relevamiento:** realizada la selección se procedió a relevar la información a partir del 12 de septiembre a través del envío de un primer correo electrónico al responsable de la institución, el cual se reiteró a los 15 días en caso de no haber recibido respuesta y volvió a reiterarse 15 días después si hubieran seguido sin responder. En caso de no obtener respuesta se procedió a completar el cuestionario con la información pública disponible de la organización y a contactarlas telefónicamente para obtener los datos faltantes. Finalmente se buscó concertar entrevistas personales para completar las fichas correspondientes.²

2. Características de los centros de investigación.

ASOCIACIONES PROVENIENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

² Cabe aclarar que el éxito obtenido a través de estas aproximaciones fue diverso, en tanto se observa resistencia a dar información fundamentalmente presupuestal.

a.- La caracterización de las asociaciones provenientes de la sociedad civil. El mayor número de centros dedicados al estudio de la democracia proviene de esta categoría. De los 34 centros encuestados 25 provienen de la sociedad civil (23 son centros y 2 son redes) y 3 más tienen una postura intermedia como Asociaciones Políticas Nacionales que adelante se explican. Esta categoría está lejos de tener unidad al interno. De las múltiples asociaciones civiles que se han dado a la tarea de realizar investigación en torno a la democracia podemos ubicar algunas que provienen de movilizaciones sociales intensas en momentos de coyuntura y que posteriormente se institucionalizaron en la figura de asociaciones civiles (Grupo 1). Es el caso de *Alianza Cívica y el Movimiento Ciudadano por la Democracia*, la primera proveniente de la coyuntura vivida en México en 1994 por la irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y la elección presidencial de ese año y la segunda proveniente de un movimiento social local de 1992 que reivindicó la reposición de una elección acusada de fraude. Para estos centros el principal énfasis se pone en la necesidad de realizar una educación cívica para la participación ciudadana y la necesidad de ocupar coyunturas (como la de 1994, 2000 y la actual del 2006) para formar agrupaciones sociales. Paralelamente la formación de cuadros es otra de las inquietudes de este tipo de organizaciones. Así, el análisis de la sociedad civil, los nuevos medios de comunicación, la accountability y la cultura son los principales renglones de interés de estos centros.

Sin esta formación de coyuntura tenemos al *Centro Nacional de Comunicación Social*, el *Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria*, el *Instituto de Estudios para la Transición a la Democracia*, *Fundación para la Democracia, Alternativa y Debate*, el *Instituto para la Seguridad y la Democracia*, la *Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio*, *Democracia Derechos Humanos y Seguridad*, el *Programa Interdisciplinario de Estudios Sobre el Tercer Sector del Colegio Mexiquense*, *Universidad Obrera de México*, el *Centro Mexicano de Derecho Ambiental*, la *Fundación Manuel Buendía*, la *Fundación Este País*, y el eclesiástico *Centro de Estudios Sociales y Culturales "Antonio de Montesinos"*, (Grupo 2). Como su propio nombre lo indica en la mayoría de los casos este tipo de organizaciones se constituyeron en principio con una pregunta u objetivo inicial, exceptuando a los dos último mencionados, aunque posteriormente ampliaron su margen de conocimiento. Un buen ejemplo es el Centro Nacional de Comunicación Social cuyo principal objetivo inicial estaba en los medios y

ahora ha ampliado su foco de interés hacia movimientos sociales, transparencia, derechos humanos, pobreza, etc.

Tres centros han alcanzado un alto grado de acoplamiento en los requerimientos de investigación y temas de interés tanto gubernamental y de instituciones multiestatales (Grupo 3) *Fundar: Centro de Análisis e Investigación*, el *Centro de Investigación para el Desarrollo y Transparencia Mexicana*. Finalmente tenemos a los centros que se enfocan más directamente con la defensa de los derechos humanos (Grupo 4) como son: la *Academia Mexicana de Derechos Humanos*, el *Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez"* y el *Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria*. Los centros con tendencia eclesial suelen preferir esta línea temática aunque el primero de los mencionados no es el caso.

A los efectos de caracterizar con mayor precisión a estas organizaciones, a continuación se presenta un análisis a partir de las dimensiones siguientes: la antigüedad³, las áreas de investigación, su tamaño⁴, los recursos de que disponen⁵ y los principales vínculos⁶ que presentan.

Antigüedad: Con la sola excepción de tres organizaciones, es a partir de la década del 80 cuando se observa un desarrollo consistente de este tipo de centros. Resulta interesante destacar que el número de organizaciones que tienen su origen durante las décadas del 80, 90 y 2000, son similares. Una posible explicación de esta particularidad probablemente esté dada por los cambios de las características de la relación estado-sociedad que comenzaron a gestarse en el país a partir de 1982 durante el gobierno de Miguel de la Madrid, en el contexto de la denominada crisis de la deuda.

Áreas de investigación: si bien todas las áreas de investigación consideradas en el cuestionario son atendidas por varias de las organizaciones consideradas, las que concentran la atención de un mayor número de casos son: acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos; sociedad civil/ nuevas formas de acción ciudadana/nuevos actores y movimientos sociales; seguidas por:

³ Medida a partir de la fecha de creación del centro.

⁴ Medida a partir del número de investigadores que reportan.

⁵ Dónde se toma en cuenta el presupuesto anual y el origen de los recursos.

⁶ Medidos a través de las organizaciones con las que mantienen relaciones de trabajo.

accountability/corrupción/rendición de cuentas y desigualdad social/pobreza y democracia; y nuevos medios de comunicación/ formación de opinión pública y emergencia de nuevos espacios públicos. En tanto de manera más acotada se ocupan de: violencia/criminalidad/narcotráfico y su impacto en las instituciones democráticas; cultura/identidades colectivas y democracia; recursos naturales y su impacto en la política interna y externa; y crisis y renovación de las instituciones políticas⁷.

Tamaño: predominan los centros medianos (entre 6 y 10 investigadores) o pequeños (entre 1 y 5 investigadores). Los centros, en la mayoría de los casos, no superan los 10 investigadores permanentes.

Recursos: en relación con el financiamiento un aspecto interesante a señalar es que en no todos los casos se pudo acceder a esta información. Entre los centros sobre los que se cuenta con información, un primer aspecto que merece la pena destacar es que existen disparidades significativas en el presupuesto anual. El rango de recursos oscila entre los U\$30,000 y los U\$1,200,000 aproximadamente. El presupuesto anual promedio, quitando lo extremos, es de U\$ 370,000, y no se reporta ninguna organización con recursos mayores a los U\$1,250,000 anuales.

Respecto del origen de los recursos, éstas son instancias fundamentalmente sostenidas por recursos públicos. La primera fuente de financiamiento son los recursos públicos, seguidos de los fondos de fundaciones internacionales. En ningún caso los fondos propios constituyen la fuente de financiamiento más importante.

Vínculos: son organizaciones que se destacan por mantener vínculos plurales. No obstante los más importantes están dados por la relación con otras ONGs del país, con los organismos gubernamentales y con las ONGs extranjeras. Son organizaciones que se vinculan con sus pares nacionales y extranjeras, así como con el gobierno, y con instituciones internacionales antes que con gobiernos extranjeros.

Dadas las características que se han descrito podemos definir a este grupo de organizaciones cómo:

1. desarrolladas a partir de la década del 80.

⁷ Al respecto es interesante notar que a diferencia de los centros, la cuestión de las instituciones políticas es la que más atención recibe entre los investigadores relevados.

2. orientadas fundamentalmente a la investigación sobre acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos y sobre sociedad civil y movimientos sociales.
3. Financiadas por recursos públicos y fundaciones internacionales.
4. Vinculadas con el gobierno y con sus pares nacionales e internacionales

b.- El marco jurídico que rige a estos centros. Uno de los primeros elementos a los que se enfrentan este tipo de centros es a la elección de la figura jurídica en la que se van a constituir (particularmente por las repercusiones fiscales). El sistema jurídico mexicano identifica dos tipos de personas colectivas de derecho privado: las mercantiles y las civiles siendo la principal diferencia que las primeras tienen fines de lucro por medio de actos de especulación comercial dedicando a esto su principal actividad (sociedades anónimas, de capital variable, etc.) y las segundas no. Por ello, el grueso de los centros de investigación democrática se constituyen como personas colectivas de derecho privado civil pudiendo optar por dos opciones: las asociaciones civiles y las sociedades civiles. La diferencia entre estas dos es que la sociedad civil tiene un fin común preponderantemente económico sin constituir una estipulación comercial mientras que las asociaciones civiles no tienen capacidad para realizar actos preponderantemente económicos. De esta forma, los centros de investigación democrática en México prefieren la figura jurídica de la asociación civil⁸.

Ahora bien, por ley las asociaciones civiles tienen una asamblea general, órgano máximo de la asociación, que toma sus decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes. A la asamblea se suma uno o varios directores como forma de organización interna. También por ley las asociaciones civiles deben constituirse por contrato público o privado e inscribirse tanto en el registro público de las sociedades civiles como en el registro federal de causantes. Con esto vayamos a un tercer punto de análisis.

c.- El financiamiento y el trato fiscal. Uno de los más nombrados inhibidores y generadores de quejas que aparecen tanto en las encuestas como en las entrevistas que

⁸ Cabe mencionar que algunas de las asociaciones civiles tanto de la sociedad civil como de las afiliadas a los partidos políticos se han denominado “Fundaciones”. Sin embargo en el sistema jurídico mexicano la fundación es sólo aquella institución de asistencia privada que tiene por objeto la integración social y el sano desarrollo de los individuos o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y su nombre siempre va seguido de las siglas IAP sin que este sea el caso de las fundaciones que aquí se presentan.

realizamos y que afectan el financiamiento de estos centros de investigación es el trato fiscal. Las asociaciones civiles están obligadas a pagar impuestos por lo que deben cumplir con una serie de obligaciones frente al fisco como son: darse de alta, avisar del cambio de denominación o razón social, del cambio de domicilio, de la suspensión o reanudación de actividades, de la liquidación así como cumplir con ciertos requisitos en su contabilidad, comprobante de ingresos y gastos.

El principal impuesto que pagan es el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que se gesta de la obtención de ingresos por donaciones, préstamo de servicios a personas distintas de sus miembros o enajenación de bienes que no son parte de su activo fijo. Si bien la figura jurídica de asociación civil sin fines de lucro goza de múltiples deducciones, se trata de casos específicos que se deben comprobar realizando diversos trámites administrativos. Se debe mencionar que son consideradas no contribuyentes las asociaciones civiles que se dediquen a la enseñanza con el reconocimiento de validez oficial de acuerdo con la Ley General de Educación y las dedicadas a la investigación científica que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas pero en ninguno de los casos encuestados la investigación o la enseñanza es la tarea única de los centros, de hecho sólo la *Fundación Este País* expresa ser parte del segundo registro mencionado.

En cuanto al financiamiento tanto el Grupo 1 como el 2 mencionan tener problemas de insuficiencia del financiamiento por diversas causas como el cambio del flujo financiero hacia esta actividad luego de la transferencia presidencial del PRI al PAN en el año 2000 dando por hecho la consolidación de la democracia (*Alianza Cívica y CIEPAC*), la preferencia de los donantes de enviar sus fondos a fundaciones constituidas como instituciones de asistencia privada (*CIEPAC*) o la materia específica a la que se dedican las asociaciones civiles (caso de la *Fundación Este País* e *INSYDE*). En cambio, las asociaciones civiles pertenecientes al Grupo 3 afirman no tener problemas con el financiamiento, incluso *Transparencia Mexicana* ha logrado triplicar sus ingresos en los últimos tres años.

d.- Interacción con el gobierno y políticas públicas de fomento. El 9 de febrero del 2004 se publicó la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de

la Sociedad Civil por medio de la cual: 1) se busca fomentar las actividades de organizaciones cívicas enfocadas a promover la participación ciudadana, de asistencia jurídica, el apoyo para el desarrollo de los pueblos indígenas, la equidad de género, el desarrollo comunitario, los derechos humanos, la protección del ambiente y la economía popular entre otras. 2) Se establece un registro donde constará el número de organizaciones que son la base de esta ley. 3) Las organizaciones inscritas pueden participar en los cuerpos de consulta y planeación que establezcan los diferentes órganos estatales. 4) Pueden también participar en los órganos de contraloría. 5) Los organismos pueden acceder a los financiamientos públicos destinados al fomento. Recibir asesoría, capacitación y colaboración de las entidades estatales. Por medio de esta ley se creó también la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante quien las organizaciones deben rendir un informe anual.

Luego de que se publicara la ley federal en comento las distintas entidades federativas (o provincias) comenzaron a emitir sus propias leyes locales al respecto. Sin embargo, de acuerdo con las propias asociaciones civiles falta un proceso de información y apropiación de este marco legal para su efectiva aplicación. Particularmente las instancias de participación en la planeación y seguimiento de las políticas públicas aún no están suficientemente establecidas, el nivel de voluntarismo en la aplicación de esta participación es grande y la reglamentación interna de estos consejos ciudadanos tiende a ser consultiva y legitimadora más que activa y efectiva. Asimismo, por medio de esta ley si bien se estableció que las asociaciones civiles inscritas eran sujetos de interés público no se modificó el marco fiscal que ya las regía por lo que los desincentivos provenientes de esta materia se mantienen. Una nota más es que la ley, en los términos que fue publicada, tiende a fomentar las actividades de las asociaciones civiles ya existentes pero no a establecer nuevas.

De esta forma, los puntos de contacto entre las asociaciones civiles y el gobierno son diversas: en cada secretaría u órgano estatal a través de los consejos ciudadanos, por medio de concursos y convocatorias de investigaciones pagadas con recursos públicos, de forma personal a administradores públicos, diputados o senadores con folletos, revistas o estudios, etc. Pocos son los centros que mencionan la existencia de desconfianza hacia el gobierno, en menor grado el federal que los locales. Es interesante que si bien suele

hablarse de una buena relación con los órganos de gobierno, aparece también como uno de los principales problemas la falta de voluntad o interés de los integrantes de los órganos gubernamentales para recoger y aplicar muchas de las conclusiones a las que se llega en los estudios de los centros de investigación a la par que los cambios en los cargos de designación discrecional y en los cargos de elección de corto plazo (como los diputados que duran tres años sin posibilidad de reelección) entorpecen la fluidez de la comunicación. Incluso la agenda de algunas de las asociaciones sociales suele moverse hacia los intereses analíticos gubernamentales del momento a fin de mejorar la comunicación y relación con el gobierno.

REDES DE ORGANIZACIONES SOCIALES.

a.- El marco jurídico que rige a las redes. Es importante comenzar con este punto ya que en el sistema jurídico mexicano no hay una figura que reconozca a las redes como tales. Es por ello que, al igual que los centros de investigación provenientes de la sociedad civil, las redes han optado por tomar la figura de la asociación civil para poder tener nombre jurídico, patrimonio propio y realizar actos con validez legal. En consecuencia tienen todos los problemas y desincentivos tanto administrativos como fiscales que se mencionaron para los centros provenientes de la sociedad civil. Incluso la reciente (2004) Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil hecha precisamente para normar este tipo de organismos no reglamenta la figura de la red.

De esta tesitura, existen redes cuyo número de actores es bajo y no han tenido un proceso de institucionalización formal como es el caso del Colectivo por la Transparencia, al cual pertenecen cuatro de los centros de la sociedad civil entrevistados⁹, pero no cuentan con un órgano propio de funcionamiento autónomo ni personalidad jurídica. Otro tipo de redes de formación y duración espontánea se genera entre investigadores autónomos de diversos centros públicos y privados de enseñanza superior y de posgrado. Sin embargo, tan pronto como este tipo de organizaciones no se institucionalizan, su carácter es temporal y definitivamente perentorio.

⁹ Formado por Fundar, Alianza Cívica, Academia Mexicana de Derechos Humanos, Presencia Ciudadana, Equipo Pueblo, Alternativas y Capacidades y Diálogo Interparlamentario por la Equidad.

b.- La caracterización de las redes. De las encuestas realizadas a los centros provenientes de la sociedad civil podemos observar cuatro tipos distintos de redes: las mundiales, las regionales (que incluyen varios países), las nacionales y las provinciales. Las redes mundiales escapan al objetivo del proyecto de investigación aunque cabe destacar las siguientes que fueron mencionadas por los centros provenientes de la sociedad civil: Asociación Internacional de Educadores para la Paz, E-LAW, Global Development Network, Unión Mundial por la Naturaleza y el Instituto Internacional de Comunicaciones. También fuera de los objetivos de la investigación pero mencionadas por las asociaciones civiles tenemos a las redes regionales, en este caso latinoamericanas, como son: Red Interamericana para la Democracia, Red de Movimientos Civiles de América Latina “Acuerdo de Lima”, Coalición de Organizaciones de Derechos Humanos de Las Américas, Red Mesoamericana de Manejo de Conflictos Sociambientales, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, Red Iberoamerica de Revistas de Comunicación y Cultura, Federación Latinoamericana de Periodistas y Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación.

Finalmente existen varias redes nacionales y provinciales en México de las cuales si bien son parte algunas de las organizaciones sociales encuestadas, lo cierto es que quedan fuera de los parámetros establecidos en los marcos de referencia del proyecto debido a varias razones. Un primer y principal motivo es que las redes tienden a asumir trabajo organizativo para otorgar fuerza regional o nacional a sus integrantes dejando completamente de lado la investigación (que es llevada a cabo por los centros provenientes de la sociedad civil y formadores de las redes), este es el caso la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación cuyo principal objetivo es coordinar medidas para resguardar a su gremio o la Red Mexicana de Educación de Derechos Humanos y Democracia que tienen por objetivo preparar defensores de derechos humanos, por dar sólo dos ejemplos. Algunas otras redes quedan fuera de los parámetros propuestos en el proyecto ya que se dedican a materias distintas de las establecidas en el estudio como son: la Coalición de Organizaciones Mexicanas por la Defensa del Agua, la Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos, la Coalición por la Justicia en las Maquiladoras o la Red Chiapaneca por la Paz.

Por lo anterior, fueron sólo dos las redes representativas mexicanas que quedaron dentro de los extremos dados en los términos de referencia: la red *Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia* (Convergencia) y la *Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos"* (Red TDT). Convergencia esta constituida por 187 asociaciones civiles en 24 entidades federativas y hace investigación en las áreas de sociedad civil, participación ciudadana, movimientos sociales, acceso a la justicia y protección a los derechos humanos, desigualdad social, pobreza y democracia. Por su parte, la Red TDT está constituida especialmente por centros de defensa de los derechos humanos y hace investigación en acceso a la justicia y protección de los derechos humanos así como en cultura identidades colectivas y democracia. Es dable mencionar que una de las más importantes funciones de la Red TDT es preparar y coordinar medidas de urgencia de carácter nacional para casos provinciales específicos de violación de derechos humanos.

C.- Financiamiento y trato fiscal. Como antes se mencionó, al constituirse como asociaciones civiles las redes tienen el mismo trato fiscal y los mismos problemas y desincentivos que los centros provenientes de la sociedad civil por lo que no se abundará más sobre el punto. En cuanto al financiamiento, las redes se concentran más en un trabajo de coordinación para generar un movimiento de carácter nacional por lo que requieren menos personal y menos presupuesto. Sus ingresos son muy inferiores a los observados por los centros de la sociedad civil. Las principales fuentes son las fundaciones internacionales, los organismos internacionales y los recursos públicos.

Sin embargo, las redes encuestadas expresan tener problemas de financiamiento para proyectos de largo plazo o para actividades de advocacy. Igual que los centros provenientes de la sociedad civil las redes manifiestan que México ya no está catalogado como país prioritario de la cooperación internacional a la par que el gobierno ha acentuado su apoyo a fundaciones constituidas como instituciones de asistencia privada por sobre las asociaciones civiles.

d.- Interacción con el gobierno. Una de las redes manifiesta tener una relación de hostigamiento y difamación con respecto a sus integrantes por parte del gobierno. La otra expresa tener, en términos generales, buenas relaciones. Concuerdan entre ellas y con los

centros provenientes de la sociedad civil en que los espacios abiertos dentro del gobierno tienden a controlar los aspectos de acción, deliberación y decisión dando más libertad en el intercambio de información y consulta. En cualquier caso la voluntad política de los decisores es completamente autónoma y no siempre se toman en cuenta las propuestas de las redes.

ASOCIACIONES POLÍTICAS NACIONALES (APN) Y CENTROS PARTIDISTAS

1.- El marco jurídico que las rige. Uno de los principales puntos para entender la formación y características de las Asociaciones Políticas Nacionales parte de su marco jurídico. Junto con el reconocimiento de los partidos políticos como entes de interés público y el fuerte aumento de su financiamiento mediante fondos públicos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se reconoció la figura de las Asociaciones Políticas Nacionales (APN) en 1996 y recientemente la figura fue reforzada al determinarse que todo organismo que quiera constituirse en partido político previamente debía haber tenido la forma de APN.

A estas organizaciones les hemos dado un tratamiento de “intermedio” ya que si bien se trata de formas de asociación ciudadana, y así son definidas por la ley, lo cierto es que su figura fue totalmente creada por el marco jurídico (en vez de reconocida por el marco jurídico) y su objetivo es de carácter político: son el antecedente del partido. Al ser el paso previo a los partidos políticos muchos de estos organismos son creados por personas cuyo interés principal es constituir posteriormente un partido político dejando de lado cualquier fin de carácter investigativo que pudiera existir. Este es un primer desincentivo institucional a la investigación. No obstante, de acuerdo con la propia ley su objetivo es coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada. Para ser APN es necesario: contar con un mínimo de 5,000 asociados en el país y con un órgano directivo de carácter nacional, tener delegaciones en cuando menos 7 entidades federativas y disponer de documentos básicos, así como una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido.

En este momento existen más de 100 APN y la mayoría de ellas radica en el Distrito Federal (capital de México). Además del Instituto Federal Electoral en México existen

también Institutos Electorales Locales o Provinciales (34 en total, uno por cada entidad federativa). A nivel local sólo el Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce la figura de Asociaciones Políticas Locales teniendo registradas poco más de 20.

Muy cerca de las APN tenemos a los centros de investigación afiliados a partidos políticos. Como veremos más adelante este tipo de centros tienen como primer fundamento de existencia una obligación económica a cargo de los partidos políticos. Al igual que las APN estos son organismos cuya dinámica de trabajo está estrechamente influenciada por los tiempos y necesidades partidarias¹⁰. El trabajo diario de estos centros se encuentra estrictamente vinculado, reglamentado y decidido tanto por el propio partido político al que pertenecen como por el Instituto Federal Electoral (IFE) de forma tal que los temas que se investigarán, la metodología a aplicarse, los tiempos de entrega e incluso los formatos del escrito final son decididos en conjunto por el IFE y los partidos dando un casi nulo margen de acción en todos estos puntos a los centros de investigación: la relación triangular IFE-partido-centro es fundamental para entender la administración y operación de estos organismos. La temporalidad para hacer una investigación va de los 30 a los 45 días y el número de páginas del escrito final de las 30 a las 50.

2.- El financiamiento. Una vez logrado el registro como APN automáticamente se goza de financiamiento público para apoyo de actividades editoriales, educación y capacitación política, e investigación socioeconómica y política. Para ello se constituye un fondo consistente en una cantidad equivalente al 2% del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que se distribuye normalmente de forma equitativa. Para el 2004 el total de dinero que recibieron entre todas las APN llegó a los U\$ 3, 571,660 y para el 2005 alcanzó los U\$ 4,026,500¹¹.

El hecho de que haya un monto tan elevado de financiamiento a los partidos políticos y, por ende, un monto seguro disponible para las APN ha hecho que los centros estén más interesados en el financiamiento que en la investigación (muchas de las APN ni siquiera cuentan con una página web de divulgación) pese a que en diciembre de cada año

¹⁰ Un ejemplo de esta dinámica es la respuesta de uno de los centros en la que se hacía referencia a que en 2006 había sido poca la investigación por ser año electoral, y que para 2007 el escenario sería similar por ser año de renovación de la presidencia del partido.

¹¹ En el año 2004 se autorizaron U\$ 178,583,018 de pesos mexicanos para los partidos políticos y en 2005 U\$201,325,244.

las APN deben acreditar los gastos realizados presentando los comprobantes de los mismos además de un informe sobre el origen y destino de los recursos que reciban por cualquier modalidad (Se anexan los dictámenes de 2005 de las tres APN seleccionadas). Asimismo, la fuente segura de financiamiento generó un boom de este tipo de organismos. De las 107 APN actualmente existentes 25 son anteriores a 1999, 37 se crearon en el 2002 y 45 más se constituyeron en el 2005. Evidentemente la principal fuente de ingresos de las APN seleccionadas son recursos públicos aunque tienen algunos ingresos propios provenientes de sus afiliados.

En lo que hace a los centros de los partidos el artículo 49 punto 7 inciso A) fracción VIII del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece la obligación a los partidos políticos de destinar anualmente al menos el 2% del financiamiento público a las fundaciones o institutos de investigación. De esta forma, estos centros de investigación suelen tener asegurado un porcentaje importante de su financiamiento sin que necesariamente sea suficiente. Pese al fuerte crecimiento de los recursos públicos destinados a los partidos políticos durante los 90, algunos de los centros con afiliación partidista afirman que los recursos que a ellos llegan son insuficientes. Esto se debe a que los partidos suelen tener más de una fundación o centro de investigación además de que parte del dinero se usa para capacitación. De acuerdo con entrevistas realizadas a informantes claves, hay poco interés de los partidos por invertir en cuadros propios que hagan investigación y normalmente se prefiere subcontratar a institutos de universidades o investigadores autónomos antes que mantener todo un centro.

c.- La caracterización. Escogimos a tres APN por su longevidad, por contar con una página web y por su número de publicaciones. Se trata de *Alternativa Ciudadana*, *Democracia XXI* y *Nueva Democracia*. Sin embargo, es dable mencionar que no existió interés por parte de ninguna de estas APN en la encuesta pese a los múltiples contactos de mail realizados por lo que la información que se obtuvo proviene de su página de Internet y de diversos llamados telefónicos.

Lo primero es que no hay muchas líneas que crucen a las tres organizaciones por lo que es difícil establecer generalidades. En los tres casos hay publicaciones periódicas (periódicos o revistas) y también hay publicaciones de libros y folletos pero las áreas de

investigación son múltiples en cada organización y diversas entre las APN. En sus páginas no aparecen ni los datos de su organización interna (número de investigadores y funcionarios) ni los proyectos que están llevando a cabo. Sólo una de las APN tiene información sobre la realización de talleres y conferencias y ninguna da cuenta de sus relaciones con otros organismos nacionales, internacionales, gubernamentales o de otro tipo.

En lo que hace a los centros afiliados a partidos políticos, tomando en consideración que hay tres grandes partidos en México –PAN, PRD y PRI- escogimos a un centro por cada uno. Así, encuestamos al *Instituto de Estudios de la Revolución Democrática* (PRD), a la *Fundación Colosio* (PRI) y a la *Fundación Preciado* (PAN). Al igual que con las APN debemos mencionar que los centros afiliados a partidos no se mostraron interesados en contestar la encuesta. El grueso de la información que se establece en los formatos proviene de sus páginas de Internet, de diversos llamados telefónicos y de una entrevista a profundidad realizada a la Fundación Preciado.

En torno a las áreas de interés, la crisis y renovación de instituciones, la accountability/corrupción/transparencia, la desigualdad social y la cultura e identidad colectivas son de los temas de investigación comunes en los tres centros afiliados a partidos. Todos tienen publicaciones periódicas y sólo uno de ellos no cuenta con libros publicados. Dos más son los que han realizado seminarios y conferencias.

ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES.

En el trabajo se realizaron encuestas a tres centros: *Centro Nacional de Derechos Humanos* perteneciente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (organismo autónomo); el *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública* perteneciente a la Cámara de Diputados y el *Instituto de Investigaciones Legislativas* perteneciente a la Cámara de Senadores.

Cabe destacar que ninguno de estos centros forma parte del Poder Ejecutivo, y que el único que reporta un origen anterior a la década del 90 es el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República.

Sus condiciones de trabajo difieren significativamente de las reportadas por los centros adscriptos a la sociedad civil. En principio no reportan problemas de financiamiento (con la única excepción del Centro Nacional de Derechos Humanos), tienen una planta de 10 y más investigadores, y no cuentan con autonomía para el desarrollo de su plan de trabajo, sino que el mismo está vinculado con las necesidades y prioridades institucionales. Si bien sólo el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados reportó su presupuesto, no puede dejar de destacarse que el mismo casi duplica el presupuesto más alto de sus pares en la sociedad civil.

El Centro Nacional de Derechos Humanos, es parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que es un organismo autónomo del Estado Mexicano. Su atribuciones están consideradas en el artículo 102 constitucional y cuenta con una ley reglamentaria, la cual en su artículo 6to. Fracción IX establece entre sus objetivos la promoción del estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional. En el marco de estas facultades es que se crea el Centro Nacional de Derechos Humanos.

Presenta un interés diversificado en términos de sus áreas de investigación. Además de trabajar cuestiones vinculadas con acceso a la justicia y derechos humanos presenta como áreas de interés en su investigación: sociedad civil/nuevas formas de participación ciudadana/ nuevos actores y movimientos sociales; accountability/ corrupción/ transparencia; desigualdad social/ pobreza y democracia; cultura, identidades colectivas y democracia; y recursos naturales y su impacto en la política interna y externa.

Vale la pena mencionar que a diferencia del centro de la Cámara de Diputados, éste reporta problemas de financiamiento.

En cuanto al *Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública* de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, está regulado por el art. 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Diputados, el que establece el objeto y las características de la información generada, así como la estructura del Centro. También cuenta con un reglamento interno. Su máximo órgano de gobierno es un Comité compuesto por miembros de las diferentes fracciones parlamentarias, mismo que fija los criterios para el programa anual de trabajo.

En vista que sus trabajos se constituyen en insumos para las comisiones de la Cámara de Diputados, abarcan la totalidad de las áreas de investigación señaladas en este estudio. Entre los comentarios más salientes registrados en el cuestionario se destaca la imposibilidad del centro para realizar recomendaciones de políticas en sus estudios e investigaciones, los cuáles, por ese motivo, se constituyen en diagnósticos de la situación en las áreas de interés del órgano.

Finalmente, el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, está regulado por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, que faculta a ambas cámaras del Congreso para establecer institutos de investigación. Este instituto depende de la Mesa directiva del Senado, la cuál nombra a su presidente. Su principal cometido es desarrollar estudios y análisis vinculados con las competencias del Senado. Cuenta con dos direcciones una de investigación y una de vinculación, así como con un consejo consultivo.

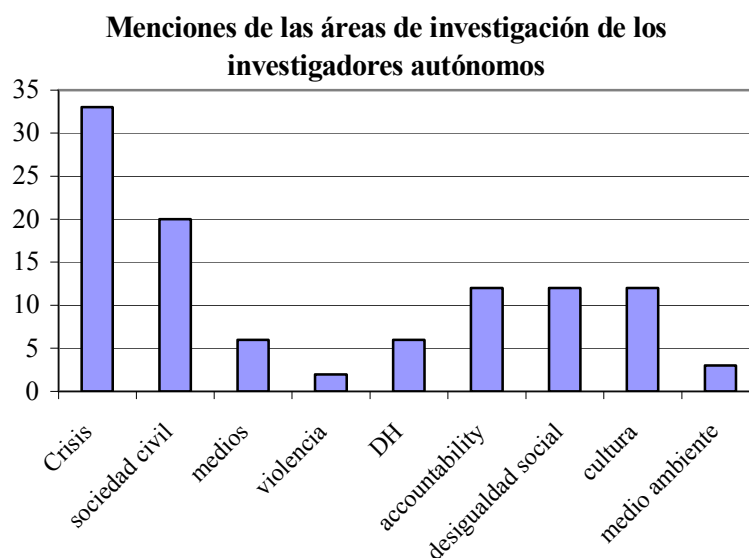
Sus áreas de investigación fundamentales son: crisis y renovación de las instituciones políticas; acceso a la justicia y protección de los derechos humanos; accountability/corrupción/ transparencia y cultura/identidades colectivas y democracia.

INVESTIGADORES AUTÓNOMOS

Se encuestó a 57 investigadores de los siguientes 12 centros de investigación: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, Centro Interdisciplinario de Ciencias y Humanidades-UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, el Colegio de México, el Centro de Investigación y Docencia Económica, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México, el Instituto José María Luis Mora, la Universidad Autónoma Metropolitana, CUCEA-Universidad de Guadalajara, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Veracruzana y el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Tomando en consideración que se les dio libertad para elegir más de una opción de área de investigación, los 57 investigadores mencionaron 106 áreas teniendo un coeficiente

de dispersión¹² de 1.85. Las áreas que más menciones tuvieron fueron la 1.- Crisis y renovación de las Instituciones Políticas (partidos, parlamento, gobierno, régimen político) con 33 menciones y la 2.- Sociedad civil / nuevas formas de participación ciudadana / nuevos actores y movimientos sociales con 20. En cambio, las áreas que menos menciones tuvieron fueron la 4.- Violencia, criminalidad, narco-trafico y su impacto en las instituciones democráticas con 2 menciones y la 9.- Recursos naturales y su impacto en la política interna y externa con 3 menciones.

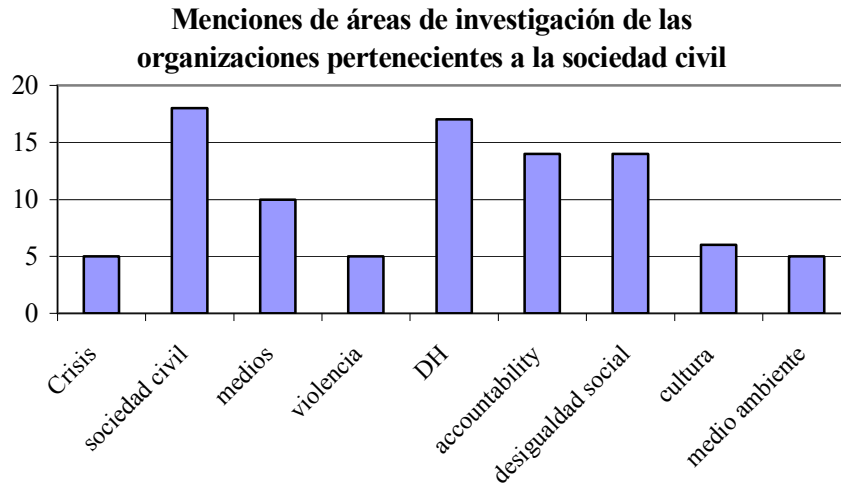


Vale la pena comparar estos resultados con los centros y redes provenientes de la sociedad civil a fin de observar si los intereses de este sector están caminando por el mismo sendero que los investigadores. Lo primero a mencionar es que son 25 organizaciones de la sociedad civil (23 asociaciones civiles y 2 redes) que hicieron 94 menciones de áreas de interés teniendo un coeficiente de dispersión de 3.16¹³, es decir, casi el doble que los investigadores. En este caso las áreas más mencionados son la 2.- sociedad civil / nuevas formas de participación ciudadana / nuevos actores y movimientos sociales con 18 menciones y la 5.- acceso a la justicia y protección de los derechos humanos con 17 menciones. Las menos mencionadas son la 1.- crisis y renovación de las instituciones políticas (partidos, parlamento, gobierno, régimen político), la 4.- violencia, criminalidad,

¹² Calculado a partir de la siguiente fórmula: total de menciones/total de investigadores

¹³ Calculado a partir de la siguiente fórmula: total de menciones/total de organizaciones

narcotráfico y su impacto en las instituciones democráticas y la 9.- recursos naturales y su impacto en la política interna y externa, todas ellas con 5 menciones.



Otro aspecto importante de destacar es que entre los centros de la sociedad civil la distribución de las áreas de investigación no registra aspectos claramente residuales.

CONCLUSIONES.

Luego de la realización del análisis anterior observamos como principales conclusiones las siguientes:

1. Aumento e institucionalización de la consulta a las organizaciones de la sociedad civil: se observa un reconocimiento creciente de este tipo de centros como interlocutores del estado, aunque en tareas de consultivas no decisorias. La sanción de la Ley de Fomento de las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil, y la instauración de consejos consultivos en las diferentes dependencias, probablemente ha sido un momento de inflexión en este punto. No obstante, la amplitud de la intervención de estas organizaciones está estrechamente vinculada con la voluntad política del decisor encargado de motorizar dichos consejos.

Paralelamente, no puede dejar de mencionarse que el Estado gana terreno sobre la autonomía de las organizaciones sociales, puesto que tiene facultades de revisión y vigilancia tanto sobre la forma de administración como sobre los recursos.

2. Limitaciones a la autonomía de decisión de temas de investigación: se observa un trade off interesante entre la libertad de elección del tema de investigación de las organizaciones pertenecientes a la sociedad civil, respecto de las políticas y gubernamentales. Mientras las primeras no hacen referencia a restricciones directas en los temas de investigación pero si en su financiamiento, las segundas presentan la situación inversa. Mientras las primeras no tienen los recursos garantizados, porque cuentan con ingresos por proyectos específicos, las segundas si los tienen, pero pierden autonomía en la definición de sus temas de investigación.

3. Fijación de la agenda por medio de los recursos: tomando en consideración que los recursos públicos son la principal fuente de financiamiento de la organizaciones de la sociedad civil, si bien no hay una restricción directa de los temas de investigación hay una orientación de éstos a través de los temas prioritarios a los que se les asignan recursos. Las organizaciones interesadas en acceder a este tipo de financiamiento deben adaptar sus intereses de investigación a esta oferta.

4. No hay una posición clara respecto de la relación con el gobierno: mientras existen organizaciones que en sus respuestas claramente manifiestan enfrentamiento con el gobierno, otras en cambio, no consideran esa relación como problemática. Merece la pena destacar que las organizaciones que presentan una posición de enfrentamiento con el gobierno han desarrollado estrategias alternativas de financiamiento.

Bibliografía:

Normatividad

Código de Comercio Federal

Código Civil Federal

Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales

Código Fiscal

Ley del Impuesto sobre la Renta

Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal

Ley de Fomento de las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil

Ley Orgánica de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Ley Orgánica del Congreso de la Unión.

Entrevistas:

Alonso, Silvia; Alianza Cívica

Arellano, Efrén, Centro de estudios sociales y de opinión pública de la Cámara de Diputados.

Athié, Alicia; FUNDAR. Centro de Análisis e investigación.

Larralde, Selvia; Fundación Preciado.

Miranda, Oscar; Academia Mexicana de Derechos Humanos

Anexo 1

**Cuadro Resumen
Informe Final México**

Tipo	Número	Materias	Tamaño (Investigadores)
Organizaciones de la sociedad civil	26	<p>Principal Materia de Estudio: Sociedad civil/nuevas formas de participación ciudadana/nuevos actores y movimientos sociales.</p> <p>Segunda Materia: acceso a la justicia y derechos humanos</p>	<p>0-5 Investigadores: 53%</p> <p>+5 Investigadores: 47%</p>
Organizaciones Partidistas	6	<p>Principal Materia de Estudio: Desigualdad social, pobreza y democracia (impacto sobre la consolidación democrática de la exclusión social, la informalidad y las políticas</p> <p>Segunda Materia de Estudio: Crisis y renovación de las Instituciones Políticas (partidos, parlamento, gobierno, régimen político).</p> <p>Accountability/corrupción/transparencia. Cultura, identidades colectivas y democracia.</p> <p>Recursos naturales y su impacto en la política interna y externa.</p>	<p>0-5 Investigadores: 50%</p> <p>+5 Investigadores: 50%</p>
Organizaciones Gubernamentales	3	Trabajan todos los temas (no hay un tema que predomine especialmente)	+5 investigadores: 100%
Centros y Programas Universitarios	12	<p>Principal Materia de Estudio: Crisis y renovación de las Instituciones Políticas (partidos, parlamento, gobierno, régimen político).</p> <p>Segunda Materia de Estudio: Sociedad civil/nuevas formas de participación ciudadana/nuevos actores y movimientos sociales.</p>	<p>0-5 Investigadores: 50%</p> <p>+5 Investigadores: 50%</p>
Investigadores autónomos	57	<p>Principal Materia de Estudio: Crisis y renovación de las Instituciones Políticas (partidos, parlamento, gobierno, régimen</p>	

		político).	
		Segunda Materia de Estudio:	
		Sociedad civil/nuevas formas de participación ciudadana/nuevos actores y movimientos sociales.	
Total	104		

Anexo 2

LISTA DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y SUS SITES

1. (*) Academia Mexicana de Derechos Humanos. www.amdh.com.mx
2. Alianza Cívica, A.C. www.alianzacivica.org.mx
3. (*) Alternativa Ciudadana 21, APN. www.alternativa21.org.mx
4. (*) Alternativas y Capacidades A.C. www.alternativasociales.org
5. (*) Atlatl www.atlatl.com.mx
6. Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria.
www.derechoshumanos.org.mx
7. Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”. www.centroprodh.org.mx
8. (*) Centro de Estudios de Política Comparada A.C. www.cepcom.com.mx
9. Centro de Estudios Sociales y Culturales “Antonio de Montesinos”.
www.camontesinos.org
10. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados
www.diputados.gob.mx/cesop
11. Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. www.cidac.org
12. Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria, A. C.
www.ciepac.org
13. (*) Centro Mexicano de Derecho Ambiental. www.cemda.org.mx
14. Centro Nacional de Comunicación Social AC. www.prodigyweb.net.mx/cencos
15. (*) Centro Nacional de Derechos Humanos.
www.cndh.org.mx/cenadeh/cenadeh.htm
16. Democracia, Derechos Humanos y Seguridad A.C. www.ddhs.org.mx
17. (*) Democracia XXI. Agrupación Política Nacional www.democraciaxxi.org
18. (*) Fundación Colosio. www.fundacioncolosio.org
19. Fundación Este País. www.fep.org.mx
20. (*) Fundación para la Democracia, Alternativa y Debate A.C. www.fundad.org

21. (*) Fundación Rafael Preciado Hernández A.C. www.fundacionpreciado.org.mx/
 22. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C. www.fundar.org.mx
 23. (*) Instituto de Estudios de la Revolución Democrática.
www.prd.org.mx/ierd/index.html
 24. Instituto de Estudios para la Transición Democrática A.C. www.ietd.org.mx
 25. (*) Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado. www.senado.gob.mx/iilsen/
 26. Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. www.insyde.org.mx
 27. (*) Movimiento Ciudadano por la Democracia. www.laneta.apc.org./mcd
 28. (*) Nueva Democracia, A. P. N. www.nuevademocracia.org.mx
 29. Programa Interdisciplinario de Estudios del Tercer Sector
www.cmq.edu.mx/corinv_piets.htm
 30. (*) Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio. www.rmalc.org.mx
 31. Revista Mexicana de Comunicación / Fundación Manuel Buendía
www.mexicanadecomunicacion.com.mx
 32. (*) Transparencia Mexicana. www.transparenciamexicana.org.mx
 33. (*) Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano”. www.uom.edu.mx
- (*) Ficha completada a través de datos obtenidos externamente.

FICHA COMPLETADA POR LA INSTITUCIÓN	15
FICHA COMPLETADA CON DATOS EXTERNOS	18
TOTAL DE ORGANISMOS	33

LISTA DE INVESTIGADORES

1. Ackerman, John.
2. Aguayo, Sergio (*).
3. Alarcón Olgúin, Víctor Manuel.
4. Beltrán, Ulises (*).
5. Boltvinik, Julio (*).
6. Cadena Roa, Jorge.
7. Cansino, César (*).
8. Cárdenas, Jaime (*).
9. Castillo Berthier, Héctor.
10. Chabat, Jorge (*).
11. Córdova, Arnaldo (*).
12. Córdova, Lorenzo (*).
13. Cortés, Fernando.
14. Crespo, José Antonio.
15. Damián, Araceli (*).
16. Domínguez Serrano, Judith.
17. Durand Ponte, Víctor Manuel.
18. Fernández Christlieb, Paulina (*).
19. Figueroa, Aimée
20. Garrido, Luis Javier (*).
21. Gímenez, Gilberto (*).
22. Gómez Tagle, Silvia (*).
23. González Casanova, Pablo (*).
24. Heredia, Blanca (*).
25. Labastida, Julio (*).
26. Lezama, José Luis (*).
27. Loeza, Soledad (*).
28. Lujambio, Alonso.
29. Marvan, Ignacio.
30. Merino, Mauricio (*).

31. Meyer, Lorenzo (*).
32. Monsivais, Alejandro.
33. Moreno, Alejandro (*).
34. Nacif, Benito.
35. Negretto, Gabriel (*).
36. Olvera, Alberto.
37. Ortega, Reynaldo.
38. Paoli Bolio, José (*).
39. Peschard, Jacqueline (*).
40. Pliego, Fernando (*).
41. Salazar, Luis (*).
42. Salazar, Pedro.
43. Segovia, Rafael (*).
44. Silva-Herzog Marqués, Jesús (*).
45. Somuano, Fernanda.
46. Tavera, Ligia (*).
47. Temkin, Benjamín.
48. Torres, Blanca.
49. Trejo Delabre, Raúl.
50. Valdés Ugalde, Francisco.
51. Valdés Zurita, Leonardo (*).
52. Velasco, José Luis.
53. Weldom, Jeffrey (*).
54. Woldenberg, José. (*).
55. Zermeño, Sergio (*).
56. Ziccardi, Alicia.
57. Zuckerman, Leo (*).

(*). Ficha completada a través de datos obtenidos externamente.

FICHA COMPLETADA POR EL INVESTIGADOR	23
FICHA COMPLETADA CON DATOS EXTERNOS	34
TOTAL DE INVESTIGADORES	57

Anexo 4

LISTA DE REDES Y SUS SITES

1. Convergencia de Organismos Civiles A.C. (RED) www.convergenciacivil.org.mx
2. Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” www.redtdt.org.mx

EN AMBOS CASOS LAS REDES COMPLETARON LA ENCUESTA.

INSTITUTOS ACADÉMICOS.

1.- Caracterización de los Institutos. El principal lugar donde se encuentran es dentro de las universidades públicas. En el caso de México hay tres grandes universidades públicas nacionales con campus especialmente centralizados en la capital y área conurbana. De las tres universidades públicas nacionales una es un Instituto Politécnico Nacional (IPN) que, como su nombre lo indica, realiza investigación y desarrollo académico a nivel medio superior, superior y postgrado en materias tecnológicas e ingenierías. Las dos restantes son la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Además de estas grandes universidades públicas en México hay una universidad pública por cada entidad federativa (32 entidades federativas y universidades en total). Estas universidades públicas locales son más pequeñas y, por ende, con menos recursos y menor desarrollo en investigación por lo que no han tenido la trascendencia que han logrado las universidades públicas nacionales. No obstante, analizamos el caso de la Universidad de Guadalajara (UdeG) por ser está la segunda ciudad en importancia luego del Distrito Federal. La UdeG cuenta con dos centros de investigación social: el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH).

Todas las universidades públicas, tanto las nacionales como las locales, toman la forma jurídica de organismos autónomos estatales siendo su principal fuente de financiamiento los recursos públicos que se otorgan cada año en los presupuestos de egresos federales y locales. Evidentemente estos centros no pagan impuestos.

Junto a las universidades públicas tenemos otros centros de origen estatal como son el Colegio de México y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Estos centros fueron creados por el Estado a través de decretos presidenciales y toman la figura de organismos públicos descentralizados por lo que gozan de autonomía y presupuesto propio. La mayor parte de su financiamiento proviene también de recursos públicos y

dedican su actuación a la formación de profesionales a nivel superior y postgrado. En el caso de estos dos centros sus instalaciones se ubican en la capital de México.

Además de los institutos y universidades públicas hay centros de investigación y universidades privadas que han obtenido importancia en la investigación social en México. Estos centros privados desarrollan tanto instrucción de licenciatura y postgrado como investigación. Al respecto se analizaron dos casos: el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Estos centros toman la forma de Asociaciones Civiles y al dedicarse a la academia logran ser consideradas como no contribuyentes cuando obtienen el reconocimiento de validez oficial de acuerdo con la Ley General de Educación o, al dedicarse a la investigación científica, se inscriben en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas. Los recursos de estas instituciones son tanto públicos, a través del sistema SEP-CONACYT, como privados.

2.- Los institutos y las líneas de investigación sobre democracia. El punto más interesante de la investigación para el caso de institutos académicos es que mientras hay varios investigadores que se dedican a analizar de forma directa fenómenos relacionados con la democracia esto no conlleva la existencia de líneas específicas de análisis democrático dentro de cada instituto o centro. En muchas de las centros observados las líneas de investigación son de carácter disciplinario (sociología, filosofía, ciencia política, etc) y sólo en un segundo o tercer nivel se encuentran líneas relacionadas con la democracia que en muchas de las ocasiones son llevadas a cabo por sólo un investigador, es decir, la línea de investigación que el instituto en cuestión se plantea se encuentra en un segundo o tercer nivel de clasificación y se trata del proyecto de un investigador. Por lo anterior decidimos llenar los formatos de aquellas líneas que eran llevadas a cabo por más de dos investigadores y máximo se encontraban en un segundo nivel de investigación obteniendo los siguientes resultados.

De la **Universidad Nacional Autónoma de México** se revisaron los Institutos de Investigaciones Históricas, Filosóficas, Filológicas, Estéticas, Económicas, el Centro Coordinador de Estudios Latinoamericanos, el Centro de Estudios Sobre la Universidad, el

Centro de Investigaciones sobre América del Norte y el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias y en ningún caso se encontraron líneas de investigación directamente referidas a la democracia aunque sí había investigadores que de forma individual la analizan. En cambio en tres institutos se encontraron líneas referidas directamente a la democracia: el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), el Centro de Investigación Interdisciplinaria en Ciencias y Humanidades (CIICH) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

En el Instituto de Investigaciones Sociales tienen 8 líneas principales de investigación de las cuales 2 se relacionan de forma directa con la democracia: Gobiernos, procesos y actores sociales y Sociología de los procesos políticos. En este caso las líneas aparecen en un primer nivel de clasificación y cada una está integrada por los proyectos individuales de diversos investigadores.

En el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, en un primer nivel de clasificación, encontramos cuatro líneas de investigación: Teoría y metodología, Alternativas, Programas, proyectos y actividades especiales y Estudios avanzados y vinculación con postgrados. Dentro de la línea de Alternativas, y en un segundo nivel de clasificación, tenemos una línea relacionada con la democracia: Procesos de democratización en el marco del siglo XXI integrada por diversos investigadores.

En el Instituto de Investigaciones Jurídicas encontramos una línea ubicada en un primer nivel de clasificación: Derecho Constitucional. Si bien esta línea pareciera, por el nombre, no referirse directamente al análisis de la democracia, lo cierto es que el grueso de los investigadores que la integran se han caracterizado por analizar tanto a la democracia como al régimen político, el derecho electoral, la división de poderes, etc.

Para el caso de la **Universidad Autónoma Metropolitana** encontramos un áreas de investigación pertenecientes a departamentos de ciencias sociales en cada una de sus sedes académicas: Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco. En general se trata de áreas de análisis de procesos políticos, y de la relación entre estado y política.

El Colegio de México, en un primer nivel clasificación, está dividido en 7 centros de estudio: Centro de Estudios Históricos, Lingüísticos y Literarios, Económicos, Internacionales, Demográficos, Urbanos y Ambientales, Sociológicos y de Asia y África.

Como se puede observar, en esta primera clasificación no hay líneas directamente relacionadas con la democracia. Sin embargo, en un segundo nivel encontramos dos líneas. En el Centro de Estudios Internacionales encontramos la línea de Política Interna donde las instituciones políticas y el fenómeno de la democratización en México son los temas de investigación más frecuentes. Asimismo, en el Centro de Estudios Sociológicos encontramos la línea de Sistemas políticos y procesos electorales.

El **Centro de Investigación y Docencia Económicas** divide su trabajo en un primer nivel en 6 divisiones académicas: Administración Pública, Economía, Estudios Internacionales, Estudios Jurídicos, Estudios Políticos e Historia. Dentro del área de Estudios Políticos, y en un segundo nivel de clasificación, se encuentran múltiples líneas relacionadas con democracia pero muchas de ellas son realizadas por tan sólo un investigador y en muchos casos el investigador lleva dos, tres o hasta cuatro líneas. Por lo anterior decidimos tomar las dos más representativas: Campañas y elecciones y Democratización.

Finalmente tenemos los centros en los cuales no se encontraron líneas de investigación referidas a la democracia. En estos tenemos dos tendencias, aquellos donde no hay líneas sobre democracia en los dos primeros niveles de clasificación pese a tener áreas temáticamente establecidas, siendo los casos del CUCEA de la UdeG y del ITAM. El CUCEA presenta las siguientes áreas de análisis: Departamento de Estudios Regionales – INESER, Centro de Investigaciones Administrativas, Centro de Investigaciones Contables, Centro de Estudios Estratégicos en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, Centro de Investigaciones en Teoría Económica, Centro de Investigaciones Fiscales, Centro de Investigaciones Sociales y Económicas, Centro de Investigaciones Sociales y Jurídicas, Centro de Investigaciones Turísticas y Centro para la Calidad e Innovación de la Educación Superior. Incluso en los dos centros que podrían tener líneas de segundo nivel sobre democracia –el Centro de Investigaciones Sociales y Económicas y el Centro de Investigaciones Sociales y Jurídicas- lo que encontramos son proyectos individuales de los investigadores que integran cada centro y ninguno de los proyectos está relacionado con la democracia. Algo semejante sucede con el ITAM que presenta, en un primer nivel de clasificación, las siguientes líneas: Centro de Análisis e Investigación Económica, Centro de Economía Aplicada y Políticas Públicas, Centro de Estadística Aplicada, Centro de

Estudios de Competitividad, Centro de Estudios de Derecho Privado, Centro de Estudios de Derecho Público, Centro de Estudios y Programas Interamericanos, Centro de Evaluación Socioeconómica de Proyectos, Centro Internacional para la Investigación de Pensiones, Centro de Investigación Económica, Centro de Justicia Alternativa y Centro de Negocios. Cabe destacar que en esta institución se identificó el programa de trabajo Atalaya de seguimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuya ficha se adjunta.

La segunda tendencia de los centros que no tienen líneas referidas a la democracia es muy parecida a la anterior, la principal diferencia es que mientras la primera tendencia sí clasifica sus áreas de investigación de forma temática, en esta segunda tendencia la clasificación es de carácter disciplinario. En este caso tenemos al CUCSH de la UdeG y al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. El primero se clasifica, en un primer nivel, en cinco grandes divisiones: División de Estudios Políticos y Sociales, División de Estudios Jurídicos, División de Estudios Históricos y Humanos, División de Estudios de la Cultura y División de Estudios de Estado y Sociedad. Cada una de estas divisiones se clasifica, en un segundo nivel, en departamentos sin que ninguno de los departamentos de las 5 divisiones se refiera de forma directa a la democracia sino a cuerpos nuevamente disciplinarios de cada gran división. Por ejemplo, la División de Estudios Políticos y Sociales –que debiera ser el lugar donde más estudios de la democracia se realicen- esta dividida en 5 departamentos (estudios internacionales, sociología, estudios políticos, trabajo social y desarrollo social) y un Centro de Estudios Sobre el Cambio de las Instituciones. Finalmente dentro de cada departamento, y en un tercer nivel de clasificación, hay líneas de investigación también de carácter disciplinario integradas por los proyectos de cada investigador. Por ejemplo, para el caso del Departamento de Estudios Políticos perteneciente a la División de Estudios Políticos y Sociales hay 5 líneas de investigación: Filosofía Política, Estudios Latinoamericanos, Globalización, Espacios Públicos e Identidades, Políticas Públicas y Género, Clientelismo y Educación. Y es hasta el cuarto nivel de clasificación donde encontramos algunos proyectos individuales sobre análisis democrático. Algo semejante sucede en el caso del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora que se especializa en análisis histórico por lo que sus áreas de investigación son disciplinarias y casi totalmente dedicadas a la historia: Historia Política, Historia Económica, Historia Social y Cultural, Historia y Estudios Urbanos, Historia y

Estudios Internacionales, Historia Oral, Sociología Política y Económica y Cooperación Internacional y Desarrollo.